

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 4 DE SEPTIEMBRE 2016

MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

En cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley de Contabilidad, se incluyen a los Estados Financieros las notas que contienen información adicional y suficiente con el propósito de ampliar los datos emitidos y reportados. Cumpliendo así también con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos de los entes Públicos y características de sus notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

A) NOTAS DE DESGLOCE

A.1 INFORMACIÓN CONTABLE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Bancos:

Los saldos en Bancos/Tesorería plasmados en el estado de Situación Financiera al 4 de Septiembre del 2016, se refieren a los saldos existentes por la cantidad de **\$27,320,566.06**

Deudores diversos:

El saldo al 4 de Septiembre del 2016 por concepto a Deudores diversos asciende a la cantidad de **\$10,704,981.09**

Cabe hacer mención que del saldo de deudores de Recursos Propios la cantidad de \$3,218,216.03, fueron otorgados durante la Administración 2009-2011 mismos que serán sometidos para su baja respectiva en tanto se libere dicho ejercicio anterior por las autoridades fiscalizadoras correspondientes.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Participaciones por recibir.

El saldo al 4 de Septiembre del 2016 de esta cuenta es por la cantidad de \$4,888,387.00 correspondientes a las participaciones del Habitat 2014 y 2015

Depósitos en garantía.

Al 4 de Septiembre del 2016, El Municipio de Tula de Allende no otorgó depósitos en garantía como se demuestra en los Estados Financieros anexos.

Bienes disponibles para su Transformación o consumo (Inventarios).

Al 4 de Septiembre del 2016, el Municipio de Tula de Allende no obtuvo bienes que conformen parte del inventario para su transformación o consumo, como se demuestra en los Estados Financieros anexos.

Inversiones Financieras

Al 4 de Septiembre del 2016, el Municipio de Tula de Allende no ha contratado fideicomisos como se demuestra en los Estados Financieros anexos.

Estimaciones y Deterioros

El Municipio de Tula de Allende considerará los siguientes criterios para determinar las cuentas incobrables de Deudores Diversos, Participaciones por recibir, Contribuciones a Favor y Anticipo a Proveedores cuando en su caso se generen y lo requiera:

- Requerir al deudor el pago, siempre y cuando sea plenamente identificado y se cuente con la documentación necesaria y suficiente que acredite la deuda.
- El ejercicio fiscal en el cual se originó la deuda, es decir su prescripción.
- Que las cuentas deudoras no estén consideradas en la emisión de algún dictamen por parte de la Auditoría Superior del Estado o de los organismos facultados para auditar el municipio.
- Saldos irreales por registros contables erróneos.

Determinado el crédito incobrable mediante los anteriores criterios será sometido a la H. Asamblea para la aprobación de su depuración o cancelación.

Otros Activos

Al 4 de Septiembre del 2016, el Municipio de Tula de Allende, no cuenta con otros activos como se demuestra en los Estados Financieros.

Pasivo

Servicios personales por pagar a corto plazo:

Al 4 de Septiembre del 2016 el saldo de los Servicios personales por pagar es de \$308,771.21, los cuales son por concepto de Medicinas y Gastos médicos al personal.

Proveedores por pagar a corto plazo:

Al 4 de Septiembre del 2016 el saldo de los proveedores por pagar es de \$13,318,678.91

Transferencias por pagar a corto plazo:

El saldo al 4 de Septiembre del 2016, por este concepto es por la cantidad de \$1,185,881.28

Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo:

Al 4 de Septiembre del 2016 el saldo de este concepto asciende a la cantidad de \$2,135,269.35

Otras cuentas por pagar a corto plazo:

El saldo que refleja el Estado de Situación Financiera al 4 de Septiembre del 2016, por este concepto es de \$6,025,374.25 como a continuación se detalla:

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión:

Los ingresos al 4 de Septiembre 2016 ascienden a la cantidad de \$62,817,696.51

Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos al 4 de Septiembre del 2016 ascienden a la cantidad de \$177,422,250.52

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Al 4 de Septiembre del 2016, se generaron las cuentas de orden como a continuación se detalla:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$201,400,004.90
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$45,684,081.88
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$36,517,019.55
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$192,232,942.57
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$184,387,069.81
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$201,400,004.90
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$45,667,786.32
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$32,254,323.26
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$187,986,541.84
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$187,656,983.29
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$173,870,325.02
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$173,556,093.70

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La información contenida en las presentes notas fortalecen de forma y de fondo los datos emitidos en los estados financieros, contables y presupuestales a fin de que su interpretación se amplifique a un panorama de mayor conocimiento sobre la situación económica y financiera en que se encuentra el Municipio de Tula de Allende.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Decreto No. 1108, la XXV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que le concede el art. 105 de la Constitución del Estado de 15 de septiembre de 1894.

El Territorio del Estado de Hidalgo, es el expresado en el Supremo Decreto de Erección del 15 de Enero de 1869. El municipio de Tula de Allende es uno de los 84 municipios en que se divide el estado mexicano de Hidalgo.

La Fundación del Municipio de Tula de Allende, Hgo., fue el 26 de septiembre de 1871. Lleva el nombre de Miguel de Allende en honor del capitán insurgente.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Mejorar la calidad de vida de la población y ampliar las oportunidades de Superación individual y comunitaria, con base en los principios de equidad y de justicia. Los cuales se encuentran resumidos en 5 grandes compromisos:

1. Desarrollo Social para el Bienestar de Nuestra Gente
2. Competitividad para el Desarrollo Económico
3. Desarrollo Municipal Ordenado y Sustentable
4. Paz y Tranquilidad. Convivencia con Armonía
5. Gobierno Moderno y Eficiente.

b) Principal actividad.

Las principales actividades que se desarrollan en el Municipio Tula de Allende, es la industrial ya que cuenta con industrias que contribuyen al desarrollo de la comunidad como la Refinería Miguel Hidalgo de [Pemex](#) que abastece al centro de la [Ciudad de México](#), el [Estado de México](#), [Querétaro](#) y [Puebla](#). Otro importante bastión económico es la Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos de la Comisión Federal de Electricidad, una de las más grandes de Latinoamérica y que genera 1500 MW de electricidad para la región central del país, en la región hay una planta cementera, la Cruz Azul; la Cerillera La Central y centros comerciales que poco a poco han estado contribuyendo al desarrollo de esta.

Así como también la Turística, ya que cuenta con La zona Arqueológica Tula, misma que es la más importante de la cultura tolteca, donde se dice existió el encuentro entre la luz y la oscuridad, el Dios bueno y el Dios malo, Quetzalcóatl y Tezcatlipoca.

c) Régimen jurídico.

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS ADMINISTRATIVOS, CIRCULARES

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicación 05/02/1917 DOF 07-07- 2014
2. Ley Constitución Política del Estado de Hidalgo. publicación 01/10/1920, reforma 28/07/2014
3. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo publicación 08/06/1984, reforma 29 abril 2013 (Alcance)
4. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo publicación 29/12/2006 -----
5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4/05/2015 -----
6. Ley orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, publicada 09/08/2010, reforma 28/07/2014
7. Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo publicada 21/11/2011, reforma 31/12/2013
8. Ley Bando de policía y gobierno de Tula de Allende, publicada 13/07/1995 -----
9. Código de Ética y valores para servidores Públicos Municipales, publicada 2012- 2016 reforma 2012-2016.
10. Ley Federal del Trabajo, publicado 01/04/1970, reforma 30/11/2012
11. Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo publicado 05/12/2004 -----
12. Ley de Justicia para Estado de Hidalgo publicado 21/04/2008, reforma 23/05/2009
13. Presupuesto de Egresos 2016
14. Ley de Ingresos
15. Plan de Desarrollo Municipal publicado 2012- 2016
16. Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal publicado 2012-2016

d) Estructura Organizacional Básica.

Podrá encontrar la estructura organizacional del Municipio de Tula de Allende en su página oficial www.tula.gob.mx

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La información financiera del Municipio de Tula de Allende, Hgo. Está apegada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como lo establecido en las Normas Contables y Lineamientos emitidos por el órgano de coordinación para la Armonización de la Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Así mismo la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad, en el mes de abril de 2015 se implementó el Sistema Automatizado de Administración y Administración Gubernamental (SAACG.NET) emitido por el INDETEC, por lo que al cierre del ejercicio 2015 toda la información contable y financiera de Enero a Diciembre se encuentra registrada en dicho sistema.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La Contraloría Municipal de Tula de Allende, lleva a cabo el levantamiento y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles a fin de poder conciliar los registros contables del activo fijo y patrimonio con los registros en libros.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Dentro del rubro de Activo y Pasivo de los Estados Financieros no se contemplan valores en moneda extranjera.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al cierre del 4 de Septiembre 2016, el Municipio de Tula de Allende no se suscribió a ningún fideicomiso.

10. Calificaciones otorgadas

Al 4 de Septiembre 2016 el Municipio de Tula de Allende, Hgo., no ha sido sujeto a ninguna calificación crediticia

11. Proceso de Mejora

El Municipio de Tula de Allende, se ha dado a la tarea de crear políticas de Control interno así como medidas de desempeño financiero que le permitan alcanzar sus metas y objetivos, como a continuación se detalla:

1.- Elaboración de Presupuesto de Ingresos y egresos con base a las necesidades económicas y sociales de la ciudadanía Tulense. Incrementando los ingresos del municipio y optimizando el gasto corriente a fin de obtener un equilibrio en las finanzas.

2.- Elaboración de manuales de organización que marquen las líneas de dirección para alcanzar las metas y objetivos que tiene el Municipio de Tula de Allende.

3.- Elaboración y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal.- En el escenario en el que se encuentra actualmente Tula de Allende podemos vislumbrar grandes desafíos, pero también valiosas oportunidades. En el contexto de la globalización, la coyuntura económica y la urgente conservación de los recursos naturales, resulta más apremiante que nunca que gobierno y

sociedad civil trabajen en conjunto en el diseño e implementación de políticas, programas y acciones que no solo satisfagan adecuada y oportunamente las necesidades de nuestra comunidad, sino que adicionalmente detonen el desarrollo económico en el municipio y propicien el bienestar social de los tulenses. En este sentido, la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2016 partió del reconocimiento de que los diferentes sectores de nuestra comunidad - sociedad civil, organizaciones sociales, iniciativa privada e instituciones públicas persiguen el mismo objetivo: **Propiciar permanentemente el desarrollo y mejorar la calidad de vida.**

4.- Implementación de mecanismos de participación ciudadana. Los Consejos Ciudadanos de Colaboración Municipal, son Organismos de Promoción y Gestión Social de la Autoridad Municipal, para realizar labores de vigilancia respecto a asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la Autoridad Municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción. Reglamento de los Consejos

5.-Dar cumplimiento y seguimiento a la Agenda desde lo local. Realizando un autodiagnóstico, verificación, mejoras de áreas de oportunidad que tiene el Municipio, con la finalidad de poder focalizar acciones que mejoren el nivel y calidad de vida de la población.

13. Información por Segmentos

La Hacienda Municipal es uno de los rubros de mayor importancia para la vida económica, social y política del municipio, en la cual se sustentan las posibilidades para promover y realizar proyector de desarrollo en los diferentes campos de la economía local, pero sobre todo, su importancia fundamental radica en que es el espacio que regula las relaciones fiscales y financieras con los gobiernos estatal y federal para la captación de recursos y la rendición de cuentas.

14. Partes Relacionadas

En el Art. 215 de la Ley I.S.R., queda establecido que el Municipio no contempla partes relacionadas de manera directa o indirecta que pudiese tener participación en la administración sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

15. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros emitidos, así como las presenten notas fueron realizados de manera razonable y verídica, a razón de ello se encuentran rubricados con la leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”